



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

4656

Aprobación de la contratación de personal laboral fijo y adjudicación de puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos del subgrupo A2 de la categoría/especialidad Director/a de la residencia de personas mayores del Ayuntamiento de Artà (Exp. 2024/4022)

Se publica la resolución del alcalde del Ayuntamiento de Artà núm. 2025/486 de 30 de abril, conforme a lo que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

<< Hechos

1. En el BOIB núm. 105, de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Artà, por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, derivados de la oferta de empleo público de 2022 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad, aprobada por el Ayuntamiento de Artà (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, de la oferta de empleo público de 2022 del proceso de estabilización de varias corporaciones locales, entre ellas el Ayuntamiento de Artà.

En esta resolución se convocaron, entre otras, 7 plazas del subgrupo A2 del Ayuntamiento de Artà de las siguientes categorías/especialidades: 1 plaza de Dinamizador/a sociocultural, 1 plaza de Diplomado/a universitario en enfermería, 1 plaza de Director/a de la Residencia de Personas Mayores, 1 plaza de Educador/a social, 1 plaza de Fisioterapeuta (a tiempo parcial, 25h/semana), 1 plaza de Técnico/a en relaciones laborales y 1 plaza de Técnico/a en proyectos sociales.

3. Por acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 27 de febrero de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. Conforme al punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 22 de abril de 2025, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca dictó Resolución (núm. 9436) por la cual aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 del Ayuntamiento de Artà, entre otros, con asignación del puesto de trabajo de Director/a de la residencia de personas mayores, la cual se ha publicado en el BOIB núm. 52, de 26 de abril de 2025.

6. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento, este Ayuntamiento debe dictar la resolución de nombramiento del personal laboral fijo correspondiente.

7. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia el día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de contratación y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el segundo párrafo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local



2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas
4. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), que aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, derivada de la oferta de empleo público de 2022 del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Artà, entre otras entidades municipales.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **CONTRATAR**, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, al personal laboral fijo del subgrupo A2, de la categoría/especialidad Director/a de la residencia de personas mayores del Ayuntamiento de Artà, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de esta plaza, según se indica en el anexo 1 de este documento.
2. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente al núm. ref./código DIRRESI, de Director/a de la residencia de personas mayores, según se indica en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona a la que se le ha adjudicado el puesto de trabajo dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para formalizar el contrato como personal laboral fijo.>>

ANEXO 1

CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y ADJUDICAR UN PUESTO DE TRABAJO A LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL SUBGRUPO A2, DE LA CATEGORÍA DIRECTOR/A DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO / PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO
CATALÀ Galmés Maria Antonia	***3933**	DIRRESI	Director/a de la residencia de personas mayores	Servicios educativos, sociales y culturales	A2

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

No obstante lo anterior, se podrá interponer, si procede, cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Artà, fecha de la firma electrónica (2 de mayo de 2025)

El alcalde

Manuel Galán Massanet